

## RESOLUCIÓN No.717

(05 de Agosto de 2022)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio del interior se celebró contrato interadministrativo N° 1840 en el año 2022, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1024

Que el objeto del contrato es: Prestar sus servicios de gestión administrativa, operativa, financiera, de asistencia técnica y de verificación en la implementación de los proyectos presentados por los pueblos indígenas mediante estructuras organizativas reconocidas legalmente, en el marco del Banco de Proyectos para las comunidades indígenas del Ministerio del Interior, vigencia 2022" Alcance: Los servicios se prestarán respecto de los proyectos evaluados y aprobados de manera definitiva por el Comité de Bancos de Proyectos del Ministerio del Interior, de acuerdo con la Resolución 339 de 2021 o la que la modifique, adicione o sustituya, toda vez que la ruta que se debe tener en cuenta es la planteada en dicha Resolución donde se integra un equipo técnico encargado de evaluar los proyectos presentados ante los Bancos de Proyectos para Comunidades Indígenas, y así a través del aliado estratégico se pueda realizar la gestión administrativa, operativa, financiera, asistencia técnica y verificación de la ejecución de los proyectos.

Que el valor total del contrato celebrado entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio del interior NI 1024 es por CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$151.136.621.432) incluida la cuota de Administración y demás impuestos a que haya lugar

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y económica al contrato interadministrativo N° 1840 celebrado entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio del interior NI 1024 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$151.136.621.432)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 5 de agosto de 2022 acta No. 010, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al contrato celebrado entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio del interior NI 1024 en la vigencia 2022 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$151.136.621.432) en los rubros que se detallan a continuación:



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1840 - 2022 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR NI 1024	151.136.621.432,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$151.136.621.432,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$151.136.621.432) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	136.022.957.489,00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1840 - 2022 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR NI 1024	
2.3.2.02.02.001.02	ADMINISTRACION	7.556.831.971,50
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1840 - 2022 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR NI 1024	
2.3.2.02.02.001.03	FORTALECIMIENTO	7.556.831.971,50
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1840 - 2022 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR NI 1024	
<b>TOTAL</b>		<b>\$151.136.621.432,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$151.136.621.432)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

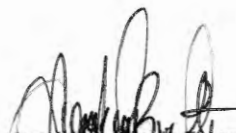
**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

  
**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Revisado por:

  
José Alejandro Plata Castilla  
Jefe oficina jurídica

  
Andrea Juliana Ramírez Torres  
Jefe oficina de Planeación

Proyectado por:

  
Edwin Darío Mantilla Gómez  
Jefe Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940